



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL JUEGO DE AJEDREZ EN LOS PLANES DE ESTUDIOS, PARA SER UTILIZADO COMO RECURSO EDUCATIVO; A CARGO DE LA DIPUTADA YESENIA GALARZA CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN E INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Yesenia Galarza Castro, Diputada Federal, integrante de la **LXV Legislatura** de la **Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión**, e integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto en *los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, presento la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- En las primeras semanas de julio, la Secretaria de Educación Pública, dio a conocer la Guía de Horario Extendido, en la cual pretende recuperar el programa, que intento desaparecer, conocido como “Escuelas de Tiempo Completo”, e implementarlo, de nueva cuenta, en el programa de la Escuela es Nuestra. En el cual marca una serie de líneas a desarrollar para el aprendizaje en los educandos que están en esta modalidad.

Entre las líneas de desarrollo que se pretenden cubrir con la extensión de horario tenemos los siguientes.

01. Práctica de Lectura y Escritura
02. Leer y escribir en la comunidad: Uso de la lengua indígena.
03. Retos y juegos con números.
04. Pensamiento y emoción con arte.
05. Aprender a vivir y convivir en paz dentro de la comunidad.
06. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), usabilidad de los recursos hipermediales.
07. Vida saludable y buenos hábitos alimenticios.



La Guía justifica esta implementación motivado porque, *“la relación entre el tiempo en la escuela y el nivel de logro de los estudiantes no es lineal ya que depende de la calidad de las interacciones y de las experiencias educativas que los alumnos desarrollan durante el día en la escuela.”*¹, para *“maximizar las oportunidades de interacción significativas, donde el docente planifique y organice actividades con intenciones pedagógicas para potenciar las experiencias de aprendizaje.”*²

Venimos de poco más de dos años y medio sumergidos en una pandemia, por SARS COV-2 o mejor conocida como COVID-19, en la cual los resultados académicos de millones de estudiantes, dejan mucho que desear, a pesar de los esfuerzos de las autoridades educativas a nivel nacional de emparejar los niveles mínimos requeridos para un aprovechamiento educativo óptimo. Por ello es que debemos de pensar en cómo obtener mejores resultados, tanto en el aprovechamiento académico, como en la toma de decisiones de los estudiantes de los diferentes niveles educativos.

Como mencionamos en el párrafo anterior, se reconoce el esfuerzo por alcanzar un mejor desarrollo de aprendizaje entre los educandos, pero consideramos que a dichas actividades complementarias se le tendría que agregar el juego de ajedrez a nivel educativo, y que en párrafos posteriores trataremos de justificar su implementación en las líneas de desarrollo propuestas.

2.- El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es donde se desarrolla todo lo relacionado al derecho a la educación, además de la rectoría por parte del estado, y demás criterios que buscan una educación de calidad para toda la niñez, adolescencia, juventud y adultez, en pocas palabras para todas las personas que integran este país.

También se señala, en este artículo, que,

“el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación,

¹ Guía de Horario Extendido, Secretaría de Educación Pública, 2022. Véase:

https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/06/ITFKVEccH-06_Guia%20Horario%20Extendido.pdf

² Idem.



así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.”³

Así mismo, será integral ya que, “educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar”.

En lo que respecta a la Ley General de Educación, esta señala, en el artículo 9, fracción XII que, se fomentarán,

“programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.”⁴

Y puesto que la educación que imparte el estado busca,

“Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades.”⁵

En el artículo 16 se establece que,

“IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.”⁶

También, se señala el artículo 18, donde se establece la orientación integral del educando, entre las que se destacan el pensamiento matemático, crítico, habilidades motrices y creativas, valores para la responsabilidad ciudadana y social.

³ Véase: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Véase: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.



Con respecto a los planes de estudio, el artículo 22 menciona que,

“favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.”⁷

3.- De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el ajedrez es un juego de estrategia en el que se enfrentan dos jugadores, cada uno de los cuales tiene 16 piezas de valores diversos que pueden mover, siguiendo ciertas reglas, sobre un tablero dividido en cuadrados blancos y negros. El objetivo final del juego consiste en “derrocar al rey” del oponente.

Hay una teoría que mantiene que el temprano predecesor del ajedrez fue un juego similar conocido como Chaturanga que se originó al norte del subcontinente indio durante el período Gupta (~319 - 543 d.C.). En el 900 d.C., al-Suli y al-Lajlaj, maestros del ajedrez de la dinastía abásida, escribieron acerca de las técnicas y la estrategia del juego. Para el año 1000 d.C., el ajedrez se había popularizado por todo Europa, y había llegado a Rusia a través de la estepa euroasiática.

Entre su implementación en la educación, históricamente se tiene a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), hoy extinta, puesto que el juego del ajedrez formó parte del currículum pedagógico en las escuelas de todos los niveles; ello hizo que la Unión Soviética se convirtiera en una potencia, en todos los ámbitos científicos, incluso hoy, se mantiene el ajedrez en el sistema escolar de Rusia.

La primera investigación fuera de Rusia, llevada a cabo en Zaire (República Democrática del Congo) por el Dr. Albert Frank, se impartieron clases de ajedrez a un total de 92 estudiantes entre los 16 y 18 años. Se concluyó que el ajedrez tenía una influencia positiva en general, y mejoraba: la inteligencia, la creatividad, la planificación rápida, el razonamiento, la visión espacial y la comprensión de la geometría. Y a partir de aquí los estudios no han cesado, reconociendo al ajedrez enormes ventajas en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

⁷ Ídem.



En 1995, la UNESCO emitió una recomendación oficial a los países miembros, a efecto de que incorporaran el ajedrez como materia educativa en la enseñanza de los niveles de primaria y secundaria, a partir de ahí los países miembros tomaron acciones para aplicar dicha recomendación y la introdujeron como parte de su política educativa de sus sistemas escolares, entre estos países destacan Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela, Colombia, Argentina y España.

Aunque también se registran programas de este tipo en Alemania y algunos países de África, sin omitir el gran aprecio y tradición que tiene en los países de Europa Oriental como Bulgaria, Polonia, Hungría, Bielorrusia.⁸

El 13 de marzo de 2012, en Estrasburgo, el Parlamento Europeo adoptó el Programa de la Unión Europea de Ajedrez, "Ajedrez en la Escuela". La iniciativa, aprobada por 415 eurodiputados, consideró que el Ajedrez, al establecer reglas básicas de juego y al ser accesible para los niños de cualquier grupo social, podría coadyuvar para mejorar la integración social, la reducción de las tasas delincuenciales y la lucha contra la discriminación.⁹

De acuerdo con la Fundación Kasparov, "Existen estudios muy concluyentes sobre la relación entre el ajedrez y la mejora del rendimiento académico del alumno-jugador."¹⁰

Por su parte, Miriam Monreal Aladrén, de la asociación del Ajedrez a la Escuela, señala que, la enseñanza del ajedrez y el impacto en el desarrollo de los educandos, los clasifica en 4 grandes grupos, que atienden a los diferentes aspectos formativos en los que inciden:

1. **Objetivos de desarrollo intelectual**, que busca desarrollar la atención y concentración; potencializar la capacidad del razonamiento lógico-matemático; así como desarrollar la creatividad e imaginación.
2. **Objetivos de desarrollo personal y de formación del carácter**, que busca en el educando desarrollar la capacidad de analizar sistemáticamente los problemas, utilizando procedimientos adecuados para obtener la información, seleccionarla, organizarla y utilizarla; expresar de forma

⁸ Véase: <https://www.educacionfutura.org/el-ajedrez-y-la-nueva-escuela-mexicana/>

⁹ Véase: <https://ajedrezsocial.org/que-hacemos/ajedrez-educativo-y-escolar/>

¹⁰ Ídem.



razonada contestaciones, conclusiones y soluciones de problemas; valorar con antelación las ventajas e inconvenientes de una decisión, y planificar anticipadamente las respuestas a distintas situaciones; responsabilizarse de los propios actos, reconociendo los aciertos y los errores cometidos y asumiendo las consecuencias positivas o negativas de las decisiones tomadas; desarrollar la autoestima y superación, valorando el propio progreso en el aprendizaje y adquiriendo un nivel adecuado de autoconfianza; incrementar la capacidad de decisión, mediante la elección, inevitable, entre varias alternativas en un tiempo limitado; aumentar el control emocional y la impulsividad, evitando acciones irreflexivas; estimula la perseverancia en el abordaje de tareas y resolución de problemas; analizar las cuestiones desde diferentes puntos de vista, situándose en la perspectiva del oponente; disfrutar del proceso de razonamiento y del ejercicio mental mientras se practica el juego creando cierto hábito al mismo; y orientar el tiempo de ocio hacia actividades constructivas y creativas.

3. **Objetivos de educación social y deportiva**, que busca valorar y respetar el silencio como fuente de concentración; fomentar relación de igualdad; fomentar el desarrollo de relaciones interpersonales equilibradas; aceptar deportivamente el resultado de las partidas, comportándose correctamente ante la victoria o la derrota.
4. **Objetivos culturales y de ampliación de conocimientos**, que busca interpretar y utilizar correctamente los códigos asociados a los lenguajes ajedrecísticos; estimular la búsqueda de la belleza mediante la creación artística en el tablero; adquirir conocimientos de aspectos culturales relativos al ajedrez.¹¹

Como podemos observar, el planteamiento y desarrollo del ajedrez educativo, está motivado en un desarrollo integral del educando, que no solo busca mejorar el rendimiento académico, sino, además pretende generar herramientas de uso cotidiano que ayuden en la toma de decisiones, de reflexiones, etc., todo para que, en el crecimiento físico y mental, puedan ser capaces de buscar las mejores decisiones de vida, y así acceder a una mejor calidad de la misma.

4. Hemos procurado integrar y coincidir entre lo que establece la Ley, constitucional y la general, con los aspectos formativos que genera el juego de ajedrez,

¹¹ Véase: <https://ajedrezalaescuela.eu/ajedrezeducativo-implantacion-escuelas/>



encontrando que tanto en la ley como en el ajedrez se busca crear las condiciones que ayuden a mejorar las relaciones personales, sociales, culturales, económicas y científicas de las personas.

Es por ello que se busca crear herramientas pedagógicas entre las maestras y maestros a fin de que puedan crear una estrategia pedagógica para fortalecer y orientar a los niños en el proceso de su aprendizaje para favorecer su desarrollo e integrarlo a la vida cotidiana y contribuir a la formación de mejores ciudadanos.

En las reformas educativas, que hemos vivido en un periodo relativamente corto, desde el año 2000, el Estado ha procurado implementar un programa pedagógico enfocado a transmitir las nuevas realidades a las que se enfrenta México y el mundo, por ello, y a decir de Abraham Sánchez Contreras, en su artículo de “El ajedrez y la nueva escuela mexicana”, en la, *“formación integral del nuevo modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el ajedrez repercute directamente en tres de ellas, las referentes a lo cognitivo, lo cívico y lo estético”*.¹²

Es pertinente mencionar, que diversos estudios sobre el mejoramiento educativo de un estudiante, puede ser observado de forma empírica, es decir, que sus resultados son observables sin necesidad de tantas pruebas, esto se afirma, retomando una investigación de Ramón Aciego, al mencionar,

“Frank y D’Hondt’s (1979) aportan evidencia empírica de la influencia de la instrucción en ajedrez en competencia verbal. Christiaen y Verhofsdt-Denéve (1981) encontraron mejoras significativas en las calificaciones académicas. Margulies (1996) afirma que los estudiantes que participaron en un programa de ajedrez obtuvieron un significativo incremento en sus habilidades para leer. Liptrap (1998) da cuenta de mejoras significativas en matemáticas y lectura de aquellos alumnos de 4º de primaria que asisten a un club de ajedrez frente a los que no participan. Rodríguez (1996) afirma que el ajedrez mejora notablemente los resultados en matemáticas y provoca cambios positivos en la conducta. Aciego, García y Betancort (2012) también aportan evidencia empírica sobre la incidencia de la práctica del ajedrez, como actividad extraescolar, en la potenciación de las capacidades cognitivas, la capacidad de afrontamiento y la resolución de

¹² Véase: <https://www.educacionfutura.org/el-ajedrez-y-la-nueva-escuela-mexicana/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

YESENIA GALARZA CASTRO
DIPUTADA FEDERAL

problemas, y en el desarrollo sociopersonal de los escolares, en contraste con los que realizan otro tipo de actividad.”¹³

Por lo que se puede observar, es que el mejoramiento y aprovechamiento educativo al implementar el ajedrez en los estudiantes, tiene buenos resultados en un corto tiempo. La evidencia de estudios al respecto es muy variada y basta, y los señalamientos coinciden en que los estudiantes también obtienen beneficios en favor de su vida cotidiana, mejorando los aspectos sociales, intelectuales y cívicos.

Es por todo lo anterior que se expone dicha importancia en la impartición del ajedrez en los centros educativos, ya sea por medio de un club o taller, pero estamos seguros que el beneficio que traerá a todos los educandos se verá reflejado tanto en su aprovechamiento como en las decisiones de vida, en las que en un momento dado se tendrán que enfrentar, y que mejor que se les proporcione de los elementos necesarios para llegado ese momento.

**Por lo antes expuesto, a Usted C. Presidente de la Mesa Directiva,
Solicito, se tenga por presentado la siguiente Proposición con:
PUNTO DE ACUERDO:**

UNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a las Autoridades Educativas Estatales y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, con el fin de implementar el juego de ajedrez en los planes de estudios, para ser utilizado como recurso educativo.

Comisión Permanente a los 16 días del mes
de agosto del año dos mil veintidós.

YESENIA GALARZA CASTRO
DIPUTADA FEDERAL

¹³ Lugo, R., Afonso, L.G., & Montesinos, M.B. (2016). Efectos del método de entrenamiento en ajedrez, entrenamiento táctico versus formación integral, en las competencias cognitivas y sociopersonales de los escolares. Universitas Psychologica, 15, 165-176. Véase: <https://www.redalyc.org/pdf/647/64746477013.pdf>